

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	CAUSA DE LA CONTRATACIÓN	INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO
66	ENCARGADO DE LENCERIA	07447443C	CALLE BLAZQUEZ, BLANCA	Event.Circunst.Producc.	01/07/2006	31/12/2006
67	ENCARGADO DE LENCERIA	07434962M	DOMINGUEZ CLEMENTE, BEGOÑA	Event.Circunst.Producc.	01/05/2006	11/04/2010
68	ENCARGADO DE LENCERIA	07442381H	SANCHEZ VENTURA, EUFEMIA	Event.Circunst.Producc.	04/07/2006	03/10/2006
69	ENCARGADO DE LENCERIA	07443500X	VIVAS DIAZ, M ANGELES	Event.Circunst.Producc.	01/08/2006	31/12/2006
70	MONITOR OCUPACIONAL	44406818M	PACHECO CARLOS, ESTHER	Event.Circunst.Producc.	03/05/2006	16/04/2011
71	PINCHE DE COCINA	11777740S	CABALLERO ACOSTA, M.SALUD	Event.Circunst.Producc.	01/09/2006	31/12/2006
72	PINCHE DE COCINA	11775465V	CALLE CALLE, ALICIA	Event.Circunst.Producc.	01/10/2006	31/12/2006
73	PINCHE DE COCINA	06972237V	MADEJON HIERRO, M.JESUS	Event.Circunst.Producc.	01/07/2006	31/12/2006
74	PINCHE DE COCINA	11769713S	MATA SANCHEZ, ANA MARIA	Event.Circunst.Producc.	01/04/2006	31/12/2006
75	PINCHE DE COCINA	11781913W	NEVADO CALLE, ANA ISABEL	Event.Circunst.Producc.	01/07/2006	31/12/2006
76	PINCHE DE COCINA	76000563F	PALACIN POLAN, JULIA	Event.Circunst.Producc.	01/07/2006	31/07/2006
77	PINCHE DE COCINA	07867775G	PEREDA GIL, JOSEFA	Event.Circunst.Producc.	01/08/2006	31/12/2006
78	PINCHE DE COCINA	76112790V	PEREZ RABAZ, SILVIA	Event.Circunst.Producc.	01/10/2006	31/12/2006
79	PINCHE DE COCINA	07430750W	RODRIGUEZ SANCHEZ, M.JOSE	Event.Circunst.Producc.	01/07/2006	31/12/2006
80	PINCHE DE COCINA	07453815K	SANCHEZ ALONSO, FE M	Event.Circunst.Producc.	22/02/2006	31/12/2006
81	PINCHE DE COCINA	11774932J	SANCHEZ CUADRADO, ISABEL	Event.Circunst.Producc.	01/07/2006	31/12/2006
82	PORTERO-ORDENANZA	08825127G	LARA LORENZO, RAFAEL L.	Event.Circunst.Producc.	26/04/2006	07/11/2010
83	PORTERO-ORDENANZA	44401626B	PEREZ DIAZ, JUAN MIGUEL	Event.Circunst.Producc.	15/06/2006	31/12/2006

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de concesión del Premio “Parajes”, relativo al patrimonio rural.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regula la convocatoria pública de concesión del Premio “Parajes”, relativo al patrimonio rural, (D.O.E. núm. 21, de 20 de febrero de 2007. Corrección de errores D.O.E. núm. 22, de 22 de febrero de 2007), y a la vista de la selección efectuada por la Comisión de Valoración y de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Administración Local a que se refiere el artículo 8 del Decreto 217/2006, de 26 de diciembre, por el que se regulan las Bases del premio “Parajes”, relativo al patrimonio rural,

### RESUELVO:

Artículo primero. Conceder el Premio “Parajes” al Ayuntamiento de HERVÁS, con cargo a la aplicación Presupuestaria 15.02.322A.481.00, Código de Proyecto 200615020002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007, por importe de 25.000 €.

Artículo segundo. Denegar el resto de las solicitudes presentadas, como consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la referida Orden de Convocatoria.

Artículo tercero. La presente Resolución se notificará a la entidad local premiada y será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo cuarto. La entrega del Premio se realizará en acto de carácter público, que tendrá lugar en el Gran Teatro de Cáceres, el jueves día 12 de abril de 2007, a las 20:00 horas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC. Se podrá también interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

46.1, 10.1.a) y 14.1. Primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación

presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de abril de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. Ángel Morales Alcalde, con N.I.F. número 08.790.480-H.

Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, n.º 2. 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente: SEPB-00091 del año 2006.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996 por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas. Artículo 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la L.O. 4/1997, de 4 de agosto). Artículo 26 e).

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 270,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Excma. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 23 de marzo de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.